

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María Belén Gómez Rodríguez, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 608/2020 de este juzgado de lo Social, seguido frente a MARPA SERVICIOS AUXILIARES SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado Sentencia:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, estando dicha resolución, en todo caso, a disposición de la parte para su instrucción en la Secretaria de este juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARPA SERVICIOS AUXILIARES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.390/21)

